

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0415/01/19**

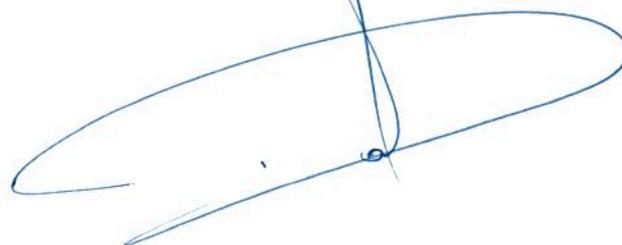
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

BERNARDO FLORES LOPEZ

Folio: 190265

133.02.03.DP.0078.2019

Bitácora:

13/G1-0415/01/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

08 de Febrero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.831.2013 de fecha 18 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Recibido
Original y remisiones
Feb-13-2019
Ing. Estrada

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL CARACOL, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 56.994 Metros cúbicos rollo	7	1	7	21316398	21316404
P.P. EL CARACOL, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.213 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21316405	21316406
P.P. EL CARACOL, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-001/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.142 Metros cúbicos	2	1	2	21316407	21316408
P.P. EL CARACOL, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 51.387 Metros cúbicos rollo	7	1	7	21316409	21316415
P.P. EL CARACOL, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 11.012 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21316416	21316417
P.P. EL CARACOL, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.340 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21316418	21316419
P.P. EL CARACOL, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 2.093 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21316420	21316420
P.P. EL CARACOL, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 0.449 Metros cúbicos	1	1	1	21316421	21316421
P.P. EL CARACOL, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-001/13, Leña, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 0.298 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21316422	21316422
P.P. EL CARACOL, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-001/13, madera en rollo largas	2	1	2	21316423	21316424





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190265

133.02.03.DP.0078.2019

Bitácora:

13/G1-0415/01/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

08 de Febrero de 2019

dimensiones, *Quercus rugosa*, (Encino), 8.236 Metros cúbicos rollo

P.P. EL CARACOL, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus rugosa*, (Encino), 49.416 Metros cúbicos rollo

P.P. EL CARACOL, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAR-001/13, Leña, *Quercus rugosa*, (Encino), 19.766 Metros cúbicos rollo

6	1	6	21316425	21316430
4	1	4	21316431	21316434

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

37 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA*MAC

